



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 16 AGO. 2006

RES.H.Nº 850-06

EXPT.E.Nº 4.453/06.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Constanza Ruíz Danegggers por la cual solicita autorización para realizar actividades de extensión en la cátedra de Psicología del Desarrollo I; y

CONSIDERANDO:

Que se propone la constitución de un taller de títeres ambulante para niños carenciados, bajo la modalidad de voluntariado;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación otorga el aval para la realización de las actividades propuestas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho nº 336/06, aconseja otorgar el aval institucional para la realización del proyecto propuesto por la cátedra de Psicología del Desarrollo I;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR aval institucional al Proyecto de Extensión, propuesto por la Cátedra Psicología del Desarrollo I "EL PEZ VOLADOR. TEATRILLO Y ESCUELITA AMBULANTE DE TÍTERES (para niños carenciados)", a cargo de la Mag.-Constanza Ruíz Danegger.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Docente a cargo del proyecto, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

240-06

Prof. CONSTANZA RUIZ DANEGGER
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic. E. CATALINA DULUCHI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.